

ASISTENCIA PL031223:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Patricio Morales Betancort
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rívero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Primero. - Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se nos ha remitido por fax el borrador del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la ampliación de actividades extraescolares y complementarias en el municipio de Teguise”, y entiendo que la propuesta de la Alcaldía es aprobar el mencionado convenio y facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado. El texto del Convenio, en el caso de que sea aprobado por el Pleno, quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, esa es la propuesta. Ya el año pasado tuvimos dos personas contratadas, una logopeda y una pedagoga, para apoyo a las actividades de los centros de primaria de las unitarias, y ahora, la Consejería ve bien que sea dentro de un marco de colaboración entre las dos instituciones para de alguna forma justificar que personal del Ayuntamiento trabaje dentro de centros oficiales de esa Consejería”.

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia en todos sus términos.”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. (031223)

En la Villa de Teguise, a veintitrés de diciembre de dos mil tres, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Hernández Callero y el señor Figuera Alfonso; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “supongo que habrán visto el convenio entre la documentación del Pleno y poco hay que aclarar. Se trata de formalizar el trabajo que se viene haciendo en logopedia y pedagogía en los centros de primaria del municipio”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto del Convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Acuerdos que procedan en relación a la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda en relación a la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de una propuesta de estatutos, no es que vayamos a aprobar los estatutos en el día de hoy. He estado leyéndolos y por lo visto hay diferentes pasos para la constitución de la mancomunidad; el primero será el dictamen de la comisión informativa correspondiente de cada municipio en el que acuerden promover la constitución así como la integración de los concejales miembros del Pleno en la Asamblea a celebrar designando a un concejal como representante en la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entonces, por lo que he podido entender, lo que se propone al Pleno de la Corporación es que adopte los acuerdos de promover inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Municipios del Centro Norte de la Isla, y el nombramiento de un concejal como representante de la Corporación Municipal en la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos de dicha Mancomunidad”.

“Exactamente, -manifiesta el Señor Alcalde Presidente- eso es lo que propongo al Pleno, siendo el concejal designado para formar parte de la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos, Don Alfredo Cabrera Delgado”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresado por el Señor Secretario, así como la designación de Don Alfredo Cabrera Delgado para que forme parte de la Comisión de estudio encargada de la elaboración de los Estatutos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de constituir la mancomunidad de municipios del Centro-Norte, con Arrecife, San Bartolomé, Haría y Tegui. Mancomunarse es hoy en día fundamental a la hora de participar en programas o planes. Consideramos que es verdaderamente interesante para el municipio, aunque ahora se trata sólo de iniciar los trámites de redacción de estatutos”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿por qué se deja fuera Tinajo?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “porque Tinajo pretende mancomunarse con Tías y Yaiza”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre convenio entre el Ayuntamiento de Tegui y GesPlan S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación,

Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre Convenio entre el Ayuntamiento de Teguiise y GesPlan, S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos han remitido desde la central en las Palmas de Gran Canaria de GesPlan, S.A., el borrador del “Convenio entre el Ayuntamiento de Teguiise y GesPlan, S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, Adaptación Plena, Fase de Información Urbanística y Avance” y entiendo que la propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

Primero.- Aprobar el mencionado Convenio, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Tercero.- Aprobar los gastos correspondientes al Ayuntamiento de Teguiise para la financiación del citado convenio que ascienden a la cantidad total de 120.479,00 euros, desglosada de la forma siguiente: 30.120,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2.003 y 90.359,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2.004”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como bien dice el enunciado, se trata de iniciar la redacción del Plan General a partir de enero. Empezaremos con el Avance, ya que los instrumentos de planeamiento tienen avance, aprobación inicial, provisional y definitiva.

Contratamos con GesPlan, S.A., la redacción de este Avance y a ver si el próximo año podemos seguir con el siguiente paso ya que se calcula que la redacción de este documento tiene un coste que ronda los seiscientos mil euros, cien millones de pesetas. La redacción se financia en un 50% por la Consejería y un 50% por el propio Ayuntamiento, y si bien en esta primera fase nosotros aportamos unos 20.000 euros más, ya se compensará en los próximos pasos.

En el Avance, la gente puede presentar alegaciones y sugerencias; cuando se haga la aprobación inicial es cuando se pueden presentar reclamaciones.

Nuestra idea es disponer del documento en octubre de 2.004 para ver si podemos tener la aprobación definitiva antes de finales de 2.006. Para poder cumplir el calendario que estipula la Ley, debemos hacer las aprobaciones inicial y provisional en el año 2.005, porque si no, no llegamos”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de iniciar la redacción del Plan General, en esta primera fase se trata del Avance. Esperamos que el próximo año ya esté este Avance con su aprobación inicial; luego habrá que hacer otro convenio para seguir con los siguientes pasos”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿cuál es el plazo para la redacción del Plan General?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “de 2004 a 2006”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto del Convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Cuarto.- Acuerdos que procedan en relación al “Convenio entre el Ayuntamiento de Teguiise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguiise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda en relación al “Convenio entre el Ayuntamiento de Teguiise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguiise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “les recuerdo, porque es mi obligación informarles, que para la cesión de uso, como es el caso, es necesaria la incoación del correspondiente expediente administrativo”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿y eso que significaría?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “pues que tiene que existir unos trámites administrativos iniciados por la solicitud de la entidad interesada, mediante el que se concluya la conveniencia de la cesión, conteniendo entre otros; informes técnicos y jurídicos, exposición pública de la intención, etc. Esto más bien parece un alquiler”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “las condiciones están establecidas en el Convenio. Entendemos que es una cesión de uso y que por la cesión se establece una cantidad”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “parece que la palabra cesión implica la idea de gratuidad”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “no necesariamente, se puede ceder a cambio de algo. Pero tiene que haber un expediente”.

“Propongo al Pleno de la Corporación, -interviene el Señor Alcalde Presidente- que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Teguiise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la cesión de uso de las instalaciones del Complejo Agroindustrial de Teguiise”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la cesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del convenio de razón, así como de la documentación que sea necesaria para materializar el contenido de lo acordado”.

Continúa el Señor Alcalde manifestando que: “se ha aportado también una relación del material que hay en las instalaciones.

El convenio recoge que las reparaciones que se hagan en el Complejo serán por cuenta del Ayuntamiento; las ejecutará el Cabildo pero se deducirá de lo que pagan ellos. Hay un informe técnico que estima en unos ciento veinte mil euros el coste de las reparaciones a realizar.”

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y García Pérez) informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “habrán visto el Convenio que se pretende firmar entre el Ayuntamiento y el Cabildo Insular para cederles, alquilarles, las instalaciones del Complejo Agroindustrial. Aparecen las cantidades a pagar, pero con el compromiso de que las reparaciones necesarias para el funcionamiento del mismo correrían por cuenta del Ayuntamiento”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en la Comisión votamos en contra de este convenio, básicamente porque no se sabe con exactitud cuanto le costarán estas reparaciones al Ayuntamiento”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “aunque no constaba entre la documentación del Pleno, hay un estudio realizado por un técnico del Cabildo que cifra las reparaciones a ejecutar en ciento veinte mil euros”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “aunque sabemos que el grupo popular participa en este Convenio en el Cabildo, nos vamos a abstener por desconocimiento de la documentación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), cuatro abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto del convenio unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Quinto.- Acuerdo que proceda en relación al proyecto “Actualización pabellón deportivo en Teguiše”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda en relación al proyecto “Actualización pabellón deportivo de Teguiše”.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “este proyecto recoge lo que falta en el Pabellón para estar culminada la obra: pavimentos, graderíos, instalaciones...”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “supongo que se trata simplemente de aprobar el proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 512.762,65 euros, del que un ejemplar quedará unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por este Servicio de Secretaría General”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, esa es la propuesta”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “tenemos claro que es una obra que queremos realizar en 2.004, y con tal idea la hemos incluido en los presupuestos para adjudicarla con cargo propio. Otra cosa será que consigamos alguna subvención externa de algún plan sectorial”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “lo hemos incluido en el plan sectorial deportivo con el Cabildo Insular, y a ver si se agiliza el tema. No queremos que pase del próximo año”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “esta sería la última fase del pabellón para culminar la obra; fundamentalmente pavimentos, graderíos e instalaciones. El coste es de algo más de quinientos diez mil euros.

La intención del grupo de gobierno es que a lo largo de 2004, pero lo antes posible, quede culminada la obra, por el deterioro que se está produciendo en la misma y porque es necesario para los distintos colectivos deportivos contar con estas instalaciones”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando un ejemplar del proyecto de razón unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Sexto.- Acuerdos que procedan en relación a la financiación del “Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias, 2001-2006”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informes que procedan en relación en relación a la financiación del “Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias, 2.001 – 2.006”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en este caso, se trata de un convenio suscrito entre el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias, por lo que hay que aprobar la financiación de una serie de obras que corresponden a este municipio. A tenor de la documentación que nos a remitido el propio Cabildo”.

“En consecuencia, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta que hago al Pleno de la Corporación es la de que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Financiación “Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias, (2001 – 2006)”, y concretamente la financiación correspondiente al Ayuntamiento de Tegui se, de conformidad con el siguiente cuadro:

Nº	9	10		8
Municipio	Tegui se	Tegui se		Tegui se
Obra	Rehabilitación caso histórico de Tegui se	Plan excelencia turística Costa Tegui se	TOTAL APORTACION MUNICIPAL	Embelllecimiento núcleo turístico Las Caletas
Presupuesto	800.000,00	2.400.000,00		300.506,05
Ayuntamiento	275.126,51	1.200.000,00	1.475.126,51	0,00
2001-2003				
2004	25.000,00	300.000,00		
2005	125.000,00	400.000,00		
2006	125.126,51	500.000,00		

2º.- Facultar al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que en el caso de que el Ayuntamiento de Tegui se no pueda cumplir con las citadas obligaciones económicas, las mismas sean detraídas por la mencionada institución insular, de los fondos provenientes de la Ley Autonómica 20/91 del Régimen Económico Fiscal de Canarias”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿esto es lo mismo que el Plan de Excelencia?”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias han metido el Plan de Excelencia dentro del Plan de Infraestructura a los efectos de su aportación económica, pero este Plan abarca más cosas”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como habrán podido ver en la documentación aportada, en este Plan de infraestructura y calidad turística de Canarias se ha incluido el Plan de Excelencia Turística, hay un cuadro de financiación con las aportaciones del Ayuntamiento.

Se trata de aprobar el Plan de financiación y facultar al Cabildo Insular para que, en el caso de que el Ayuntamiento no pueda cumplir con las obligaciones económicas, detraiga las cantidades necesarias de los fondos provenientes de la Ley Autonómica 20/91 del Régimen Económico Fiscal de Canarias”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre subvención a la Unión para la Conservación de Costa Teguisse (UCCT).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Cuarto.- Informes que procedan sobre subvención a la Unión para la Conservación de Costa Teguisse (UCCT).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en este caso, hay una propuesta concreta de la Alcaldía que voy a leer para clarificar el acuerdo:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Subvencionar a la Unión para la Conservación de Costa Teguisse (UCCT), en la cantidad de ciento noventa mil euros (190.000 €); de los cuales, cien mil euros (100.000 €) irán destinados a sufragar las cuotas que vienen abonando los propietarios residentes de Costa Teguisse a la UCCT, y el resto, noventa mil euros (90.000 €), a la ejecución de obras a realizar por la mencionada Entidad, en la Urbanización, previa aceptación del proyecto de que se trate por este Ayuntamiento.

La cantidad arriba indicada de 190.000 euros puede verse modificada en función del recurso que les afecta.

Segundo: Aprobar el gasto de 190.000 euros destinados a dicha subvención, con cargo al presupuesto municipal ordinario, ejercicio 2.004”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este gasto está incluido en el Presupuesto Municipal que vamos a aprobar luego”.

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: “se ha dicho que la idea es que el Ayuntamiento absorbiera todo eso, ¿cómo estamos ahora...?”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “sí, seguimos en esa línea, por eso ahora vamos a quitar a los vecinos residentes la obligación de pagar esa tasa a la UCCT. También vamos a realizar los proyectos que desde la UCCT se estimen oportunos. La idea es absorber todas las funciones en unos cuatro años”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expresados por el Señor Secretario.”

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde esta Corporación nos hemos propuesto asumir todas las competencias de la UCCT, por lo que en principio vamos a subvencionarlos para realizar las actividades previstas sin hacer que los vecinos residentes tengan que abonar las cuotas anuales que venían teniendo que pagar. Hemos planificado un plazo de tres o cuatro años para anular definitivamente las funciones de la UCCT”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar a favor porque entendemos que es importante para los vecinos, pero quiero recalcar y que conste que no había documentación sobre este tema cuando fuimos a consultarla”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre levantamiento del 15% de Indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.003.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Quinto.- Informes que procedan sobre “levantamiento del 15% de Indisponibilidad de varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.003”.- Por el Señor Secretario, con la venia de

la Presidencia, se manifiesta que: “en este caso, hay una propuesta concreta de la Alcaldía que voy a leer para clarificar el acuerdo:

PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Según se establecía en la Disposición Adicional Undécima de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del año 2003, actualmente en vigor, y por acuerdo del Pleno que lo aprobaba de fecha 14 de marzo del presente año, se declaró la no disponibilidad a partir del 01 de julio de 2003 del quince por ciento (15%) de los importes de las partidas presupuestarias del Capítulo 2, y de las bolsas de vinculación de los capítulos 4 y 6, como medida cautelar para evitar posibles déficits presupuestarios.

Casi finalizado el ejercicio presupuestario y a la vista del desarrollo de los diferentes conceptos de ingresos, teniendo en cuenta la información facilitada por la Concejalía de Hacienda, así como visto el informe de la Intervención Municipal, se considera que tal precaución no es necesaria, por lo que se propone al pleno del Ayuntamiento que acuerde el levantamiento de la medida de no disponibilidad de forma absoluta, es decir, en lo que afecta a los importes de las partidas presupuestarias del Capítulo 2, y de las bolsas de vinculación de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto del ejercicio de 2003”.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Borges.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “cada año, en la base de ejecución del presupuesto se crean las indisponibilidades, lo que es una forma de control. En el año 2003 se dijo que el 50% quedaba indisponible hasta el uno de julio, y a partir de ahí, el 15% de las partidas que se especifican en la propuesta. Esto obliga a que cada departamento vigile su gasto para distribuirlo a lo largo del año y para no pasarse.

Dado el nivel de ingresos, que van a estar por encima de lo previsto, vamos a levantar esa indisponibilidad para dejar esas partidas libres y pagar las facturas pendientes”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “esto es una medida habitual que se toma cada año para controlar el gasto y hacer que vaya en función de los ingresos. Una vez llegado el mes de noviembre y viendo que los ingresos van a estar por encima de lo previsto, se ve que se puede levantar esta indisponibilidad para hacer frente a diversos gastos”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan en relación con el expediente de “Contratación mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales”, financiado mediante leasing.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Sexto.- Informes que procedan en relación con el expediente de “Contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales”, financiado mediante leasing.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “esto se trae al Pleno porque va con cargo a cuatro años y por tanto afecta a presupuestos futuros; porque por la cuantía sería facultad del Alcalde. Entre la documentación estaba el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación, pero como en este caso hay una propuesta concreta de la Alcaldía, voy a leerla para clarificar el acuerdo:

PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación, en relación con la adquisición de diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales, y vistas las propuestas de los diferentes concejales encargados de las correspondientes áreas, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del suministro de “diversos vehículos para la dotación de diferentes servicios municipales”, financiado mediante leasing, que se adjunta al expediente de la sesión y cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Tegui se comprometa a dotar la partida correspondiente de los Presupuestos Municipales afectados, y por tanto a la correspondiente consignación, comenzando por el de 2004, de las cantidades precisas y necesarias para hacer frente a las cuotas que correspondan a cada año, por la operación de razón, hasta la completa liquidación del importe de los precios del suministro pretendido.

Tercero.- Que si bien las atribuciones como órgano de contratación, dadas las circunstancias del expediente de razón, corresponden al Pleno de la Corporación, se reconoce igualmente la misma facultad para la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Tegui, que podrá hacer uso de ella, en aplicación de lo establecido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 08 de julio de 2003, mediante el que se delegó determinadas atribuciones de dicho órgano en la mencionada Comisión de Gobierno”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿no se decía que esto podía ser competencia de la Comisión de Gobierno?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “sí, porque tiene esa facultad delegada, pero han querido traerlo a Pleno. Realmente el Pleno está secuestrando las atribuciones a la Comisión porque se las delegó en su día; de todas formas, tiene que pasar por la Comisión Informativa.

La idea es que una compañía financiera adquiera esos vehículos y se los alquile al Ayuntamiento durante cuatro años por una cuota mensual. Al fin de esos cuatro años, si interesa, el Ayuntamiento puede quedarse con los coches mediante el pago de otra cuota, o suscribir un nuevo leasing.

Esto irá en principio a exposición pública”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “se trata de la compra de una cantidad importante de vehículos para los servicios municipales, principalmente para la Policía. Hemos visto que el sistema leasing es el mejor actualmente para las haciendas locales”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar a favor, aunque realmente no conocemos el pliego de condiciones, pero este tema era algo que llevábamos en nuestro programa electoral, así que debemos apoyarlo. Lo que pediríamos es que en estos casos se aporte más documentación y con más tiempo para estudiarla. Al no haber una mesa de contratación, no sabemos realmente como se gestiona”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “en los organismos que no tienen un gran volumen de contratación, no hay una mesa permanente; la Ley prevé que se constituya para cada contrato”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del Pliego de razón, unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Décimo.- Acuerdos que procedan en relación con la modificación de la “Ordenanza Fiscal 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia del mismo.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se

da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Séptimo.- Informes que procedan en relación con la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia en el mismo”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como las modificaciones son sustanciales, hemos traído la redacción de la Ordenanza en vigor y cómo queda la nueva una vez realizadas las modificaciones.

Se han modificado algunos artículos, y se han redondeado e incrementado un poco las tarifas de transporte, de estancia en el depósito municipal y la de utilización de elementos mecánicos (el cepo), aunque para ello sería necesario un informe económico”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una empresa que nos realiza el servicio y hemos querido adaptar las tasas al coste real de la calle, porque realmente nos está costando dinero.

Los cambios en la articulación van más que nada destinados a mejorar la gestión”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “quiero recordarles que esto se trata de la aprobación inicial, ahora se somete a información pública por espacio de treinta días tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

Si hay reclamaciones, habrá que resolverlas en Pleno, sino las hay, la aprobación se eleva automáticamente a definitiva. En cualquier caso, la Ordenanza con su nueva redacción no entrará en vigor hasta que sean evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal y custodia en el mismo”, con las matizaciones indicadas por el Señor Secretario, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de afinar un poco el coste del servicio de grúa porque nos está costando dinero. Hay que adecuar al coste real lo que abonan los usuarios del servicio, porque además, son gente que infringe la normativa”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “quiero recordarles que esto se somete ahora a un período de exposición pública, al menos por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones. Si hay reclamaciones, hay que traerlas a Pleno para resolverlas y luego, si procede, proceder a la aprobación definitiva. Si no hay reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva automáticamente a definitivo. En cualquier caso, la Ordenanza no entrará en vigor hasta que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y se evacuen los trámites de comunicación a los organismos pertinentes”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Undécimo.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.- Por el Señor Secretario, con la

venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Octavo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “saben que esta modificación se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 07 de noviembre de 2003, se ha expuesto al público por espacio de treinta días y se ha presentado una reclamación suscrita por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre)”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no sé que decir, reclama contra la modificación porque dice que no se ha justificado; pero es que esta ordenanza realmente no se modifica, se mantiene el mismo tipo de 2,8. Apenas cambia la redacción”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “realmente, cuando se somete a exposición pública la aprobación de una ordenanza, es por si hay algún precepto legal que no se ha tenido en cuenta a la hora de aprobarla. Pero él lo que hace es dar una opinión sobre donde habría que gastar el dinero”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde la desestimación de la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “con una serie de argumentos dice que se opone a la subida, cuando realmente no hay subida, sólo adaptación a la Ley vigente. Consideramos que la reclamación no tiene contenido jurídico”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Duodécimo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Noveno.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez informada la desestimación de la reclamación, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 32, Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “una vez resuelta la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de esta Ordenanza”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos,

quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimotercero.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Décimo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), contra las modificaciones de cinco ordenanzas que se aprobaron en sesión plenaria de fecha 07 de noviembre de 2003. La reclamación es la misma para todas las ordenanzas”.

“Pues como en el caso anterior, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometida la reclamación de razón a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “luego aparecen 8 reclamaciones más, referenciadas y suscritas de la siguiente manera: 18562/03, por Don José Francisco Pérez Duque; 18563/03, por Don Antonio Betancort Batista; 18729/03, por Doña María Gladys Betancort Cabrera; 18730/03, por Don Miguel Betancort Caraballo; 18782/03, por Don Alonso González Lemes; 18790/03, por Doña Pilar Pérez Pérez; 18814/03, por Doña Nemesia Fe de León Armas y 18815/03, por Doña Lidia María Ventura Batista”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “estas ocho reclamaciones contienen la misma redacción todas ellas, por lo que entiendo deben resolverse conjuntamente.

Las propias reclamaciones reconocen que es potestad del Ayuntamiento establecer el incremento del gravamen, pero están en contra de que se haga de golpe, aludiendo al principio constitucional de progresividad. Pero considero que si no se ha tocado la Ordenanza en más de diez años, todos han salido beneficiados durante este tiempo, y que se aplica un tipo de gravamen que no es siquiera el máximo permitido por la Ley”.

“En consecuencia y a tenor de la argumentación dada por el Señor Pérez Delgado, -interviene el Señor Alcalde Presidente- propongo al Pleno la desestimación de las mencionadas ocho reclamaciones”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se registra un empate de tres votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y tres en contra (los señores Pérez Borges, Castro Camacho y García Pérez), por lo que se repite la votación, persistiendo el empate. En consecuencia, se aplica el voto de calidad del Señor Alcalde Presidente, acordándose finalmente informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimar las reclamaciones de razón, por cuatro votos a favor dicha propuesta, y tres a favor de la estimación de las reclamaciones”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la reclamación de don José Domingo Machín Machín es la misma que en el punto anterior dice que está en contra de una subida al alza y una serie de consideraciones de hacia donde va el dinero recaudado. Consideramos que no tiene contenido jurídico suficiente para justificar un informe y por tanto proponemos su desestimación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez

Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, en lo relativo a la reclamación de razón.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “luego hay ocho reclamaciones que todas van en los mismos términos, sólo cambia el nombre de la persona que la suscribe. No están en contra de la subida y aceptan incluso que sea el 0,7, pero no están de acuerdo en que la subida se haga toda de golpe, basándose en que el sistema tributario tiene que estar basado en principios de igualdad y progresividad. Creemos que respetamos la igualdad y la progresividad también, puesto que no hemos aplicado la subida máxima que la Ley permite y consideramos que un 20% después de tantos años, no es demasiado, por lo que proponemos la desestimación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), y seis en contra (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Pérez Borges y Martín Rivero), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, en lo relativo a las reclamaciones de razón.

Decimocuarto.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Undécimo.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado) y tres abstenciones (los señores Pérez Borges, Castro Camacho y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.”

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos en contra de la aprobación de la Ordenanza porque consideramos que un 20% es una subida excesiva”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), dos en contra (los señores Martín Pérez y García Pérez), y cuatro abstenciones (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza

de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimoquinto.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Duodécimo.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica”.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: *“por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores. En este caso tampoco se ha incrementado el tipo, solo adaptación a la Ley”.*

“Pues como en casos anteriores, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometida la reclamación de razón la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “es la misma reclamación que la ha hecho extensiva a todas las ordenanzas. En este caso, no sufre ningún incremento, solo se ha adaptado a la nueva Ley. Proponemos la desestimación porque consideramos que la reclamación no ha lugar”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Decimosexto.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Decimotercero.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: *“una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno”.*

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 34, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos,

quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimoséptimo.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Decimocuarto.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: *“por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores.*

La propuesta es desestimarla porque la modificación no vulnera ningún precepto legal y la reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

“También como en casos anteriores, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como en los casos anteriores, se mantiene el tipo de gravamen y lo único que se ha hecho es tomar medidas que frenen un poco la especulación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Decimooctavo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Decimoquinto.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: *“una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno”.*

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “una vez desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Decimonoveno.- Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Decimosexto.- Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas”.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “por don José Domingo Machín Machín se ha presentado reclamación (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), la misma que en casos anteriores. En este caso es una simple adaptación a la Ley y tenemos claro que poco vamos a recaudar por este concepto”.

“También, -interviene el Señor Alcalde Presidente- la propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 18.297/03 de 11 de diciembre), toda vez que la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal, y la propia reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “es la misma reclamación. En este caso se ha producido una adaptación a la Ley de Haciendas Locales, modificando los tramos; pero es algo que no afecta a los comercios de Tegui. Ya han empezado a ingresar la compensación por la pérdida de ingresos”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Decimoséptimo.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza si lo estiman oportuno”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “Ordenanza Fiscal número 37, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.”

En este momento, a requerimiento de la Presidencia, se incorpora a la Sala la señora Interventora Municipal.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “una vez desestimada la reclamación, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto de la Ordenanza de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Vigesimoprimer.- **Acuerdos que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la “modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002”**.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Decimoctavo.- **Informes que procedan en relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la “modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002”**.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “saben que esta modificación se aprobó en sesión plenaria de fecha siete de noviembre de dos mil tres, se ha expuesto al público por espacio de quince días y se ha presentado una reclamación suscrita por don José Domingo Machín Machín (ref. 17644/03 de 01 de diciembre)”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en principio basa su reclamación en que no se le facilitan copias de los acuerdos y hace referencia a cierta legislación vigente que parece darle derecho a que se le faciliten”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “de todas formas, ante su insistencia en tener copia íntegra de los expedientes, se le ha ofrecido la posibilidad de enviar cada expediente a una empresa de reprografía y que él pague las copias, pero no le gusta el sistema”.

La propuesta al Pleno de la Corporación es que acuerde desestimar la reclamación presentada por don José Domingo Machín Machín (ref. 17644/03 de 01 de diciembre), porque la aprobación de la modificación no vulnera ningún precepto legal y la reclamación no va contra el procedimiento de aprobación”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “contra la modificación de crédito del Presupuesto 2003, don José Domingo Machín Machín también ha presentado reclamación, pero no encontramos contenido jurídico mínimo para estimarla. Hace referencia a no disponer del expediente y que no considera urgente las obras a realizar o ya realizadas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “hay que reseñar que el expediente, sí que estuvo a su disposición, como de cualquier vecino que quisiera consultarlo. Proponemos la desestimación porque consideramos que la reclamación no tiene base”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Vigesimosegundo.- **Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de la “modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento**

de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2002”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Decimonoveno.- Informe que proceda en relación con la aprobación definitiva de la “modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez informada la desestimación de las reclamaciones, procede la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, si lo estiman oportuno”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la “modificación de crédito del Presupuesto Ordinario, ejercicio 2003, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente, mediante crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas, ejercicio 2.002”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “supongo que no habrá problema en la aprobación definitiva, puesto que se ha desestimado la reclamación por unanimidad, pero si desean hacer algún comentario...”.

Al no haber comentarios, se somete el tema a la consideración del Pleno, y se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Vigesimotercero.- Acuerdo que proceda en relación a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui se, ejercicio 2004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

Vigésimo.- Informe que proceda en relación a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui se, ejercicio 2004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en este caso hay una propuesta concreta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, que es la de que dicho órgano acuerde aprobar la siguiente

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, EJERCICIO 2004
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM 2003	NUM 2004	VACANTES	EXCEDENCIA
<u>1.- Habilitación de carácter nacional</u>					
1.1.- Secretaría	A	1	1	1	0
1.2.- Intervención	A	1	1	1	0
<u>2.- Escala de Administración General</u>					
<u>2.1.- Subescala Administrativa</u>					
Administrativos	C	2	2	1	0
.....Técnico de Administración gral.	A	0	1	1	0
<u>2.2.- Subescala Auxiliares</u>					
Auxiliares	D	5	5	0	0

3.- Escala de Admón Especial					
3.1.- Subescala Técnica					
3.1.1.- Técnicos Superiores					
Técnico Superior Ingeniero	A	1	1	0	0
3.1.2.- Técnicos Medios					
Técnico Medio Aparejador	B	2	2	0	1
3.2.- Subescala Servicios Especiales					
3.2.1.- Policía Local					
Sargento	C	1	1	0	0
Cabo	D	6	6	0	0
Agente Policía Local	D	31	31	9	0
3.2.2.- Cometidos Especiales					
Licenciado en Historia	A	1	1	0	0
Doctor Medicina General	A	1	1	0	1
3.2.3.- Personal de oficio					
Oficial de obras	D	3	3	0	0
Operario jardinero	E	5	5	0	0
Oficial mecánico	D	1	1	0	0
Oficial electricista	D	2	2	0	0
Oficial soldador	D	1	1	0	0
Oficial fontanero	D	1	1	0	0
4.- Escala de Admón. Financiera					
Técnico Admón. General	A	1	1	1	0
Administrativo	C	1	1	1	0

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	VACANTES	EXCEDENCIA
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0
Licenciado en Derecho	1	0	0
Auxiliar Administrativo	20	0	0
Profesor	0	0	0
Secretaria	0	0	
Técnico Telecomunicación Informática	1	0	0
Encargada de Museos	1	0	0
Delineante	4	1	0
Trabajadora social	1	0	0
Encargada Aux. Ayuda domicilio	1	0	0
Auxiliar ayuda domicilio	3	0	0
Auxiliar sanidad	1	0	0
Auxiliar guardería	2	0	0
Brigada Ecológica	2	0	0
Limpiadora	7	0	0
Peón limpieza	1	0	0
Ordenanza	1	0	0
Vigilante	1	0	0
Conserje	6	0	0
Oficial de 1ª	2	0	0
Oficial de 2ª	2	0	0
Oficial de 2º mantenimiento	0	0	0
Peón	22	0	0
Pintor	1	0	0
Conductor	2	0	0
Electricista	1	0	0
Ayudante Soldador	1	0	0

Tractorista	1	0	0
Oficial 2ª electricista	2	0	1
Latonero	1	0	0
Ayudante Electricista	1	0	0
Carpintero	1	0	0
Recogida y mantenimiento perros	1	0	0
Auxiliar Administrativo Notificador	1	0	0
Técnico Especialista Infancia	2	0	0
Arquitecto Técnico	2	0	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Graduado Social	1	0	0
Administrativo	2	2	0
Técnico grado medio (Deportes)	1	1	0
Encargada Biblioteca	1	0	0

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “las plazas de laborales han bajado por la Escuela de Hostelería, se ha liquidado a los profesores que no cumplían los requisitos para impartir las clases, y el resto se ha pasado al Patronato. También en laborales se crean dos plazas nuevas, una de técnico de grado medio destinado al Departamento de Juventud y Deportes, y una de delineante para el Departamento de Catastro”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿qué titulación se le va a exigir al técnico en deportes?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “como mínimo una diplomatura en el tema”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “quiero recordarles que esta Plantilla queda supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no hemos dispuesto de tiempo para ver la Plantilla ni el Presupuesto y entendemos que no era necesaria tanta prisa, haciendo coincidir incluso las Comisiones con el Pleno, por tanto vamos a abstenernos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se hizo tan deprisa porque por una vez queríamos aprobar el Presupuesto dentro del año, como marca la Ley. Lo teníamos hecho, lo que nos ha costado un enorme esfuerzo, y quisimos aprobarlo dentro de los plazos”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y García Pérez), y dos abstenciones (los señores Pérez Borges y Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2.004, en los términos contenidos en la propuesta del Señor Alcalde Presidente, y que ha quedado transcrita anteriormente en la intervención del Señor Secretario al dar cuenta de dicha propuesta”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “esta Plantilla está supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto, ya que es de donde se sustenta económicamente”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se les ha facilitado copia de la Plantilla, donde aparece el personal funcionario y el personal fijo del que disponemos. ¿Si tienen alguna duda?”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como en la Comisión, vamos a votar en contra. Hemos presentado escrito solicitando el listado del personal eventual, porque los datos que nos han dado no cuadran con la idea que tenemos del volumen total de la plantilla”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “vamos a abstenernos por considerar que no disponemos de toda la documentación necesaria”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar a favor puesto que es la aprobación inicial, y está supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez), dos en contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Vigesimotercero.- Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 23 de diciembre de 2003, que a continuación se transcribe:

“Vigesimoprimer.- Informe que proceda sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hemos hecho un presupuesto que consideramos acorde con unos ingresos realistas”.

A continuación, el Señor Pérez Delgado resume brevemente como se han elaborado los presupuestos.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de la aprobación inicial, luego se expone al público mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se somete a un periodo de reclamaciones por espacio de quince días. En el caso de que surjan reclamaciones, se resuelven éstas y se somete la aprobación definitiva nuevamente al Pleno, pero en el caso de que no surjan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo de forma automática”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado), una abstención (la señora Castro Camacho) y dos en contra (los señores Pérez Borges y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2004

Estado de Gastos

- Capítulo I:	“Gastos de Personal”	6.859.923,50 euros
- Capítulo II:	“Gastos en bienes corrientes y de servicios”	5.705.792,09 euros
- Capítulo III:	“Gastos Financieros”	887.029,44 euros
- Capítulo IV:	“Transferencias Corrientes”	1.230.767,70 euros
- Capítulo VI:	“Inversiones Reales”	4.082.319,85 euros
- Capítulo VII:	“Transferencias de Capital”	673.791,40 euros
- Capítulo VIII:	“Activos Financieros”	60.000,00 euros
- Capítulo IX:	“Pasivos Financieros”	36.060,73 euros
Total Gastos:	19.535.684,71 euros

Estado de Ingresos

- Capítulo I:	“Impuestos Directos”	9.000.000,00 euros
- Capítulo II:	“Impuestos Indirectos”	600.000,00 euros
- Capítulo III:	“Tasas y otros ingresos”	2.827.854,36 euros
- Capítulo IV:	“Transferencias Corrientes”	6.462.019,47 euros
- Capítulo V:	“Ingresos Patrimoniales”	459.598,33 euros
- Capítulo VII:	“Transferencias de Capital”	90.151,82 euros
- Capítulo VIII:	“Activos Financieros”	60.000,00 euros
- Capítulo IX:	“Pasivos Financieros”	36.060,73 euros
Total Ingresos:	19.535.684,71 euros

PRESUPUESTO EMPRESA AGRÍCOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

- Importe Gastos:.....	7.020 euros
- Importe Ingresos:.....	7.020 euros

PRESUPUESTO PATRONATO ESCUELA DE HOSTELERÍA

- Importe Gastos:.....	425.670,16 euros
- Importe Ingresos:.....	425.670,16 euros

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “proponemos ahora la aprobación del Presupuesto para el próximo año. Consideramos que es un presupuesto realista, ajustado a los ingresos previsibles y donde están equilibrados los ingresos y los gastos.

Hay una subida importante, de casi un veinte por ciento, debido principalmente a la mejora de gestión de algunas ordenanzas e impuestos”.

A continuación, el Señor Pérez Delgado explica ampliamente las bases de ejecución del Presupuesto.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sólo falta decir que por fin presentamos los presupuesto dentro del período que marca la Ley”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que. “también me faltó dar gracias al departamento de Intervención por el esfuerzo para sacar en tiempo los presupuestos, máxime en estas fechas en que hay muchísimo trabajo”.

Por el señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “lo mismo cabe decir del servicio de Secretaría”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “quiero felicitar al Señor Concejal de Hacienda por su brillante exposición y por traer los presupuestos dentro de los márgenes que marca la Ley, pero vamos a votar en contra porque somos realistas y hay una serie de cuestiones en que no coincidimos y quiero comentar. Primero el Complejo, que nos cuesta demasiado dinero y pensamos que debería llegarse a un acuerdo con el Cabildo Insular de forma que, ya que es un servicio insular, se pague entre todos los municipios. Vemos que vuelve a aparecer la carpa, supongo que se ha encargado una nueva. Se duplica el gasto en la emisora municipal, aunque no la hemos visto por ningún lado. Luego hay una partida de noventa mil euros en gastos jurídicos, me gustaría que se aclarase porqué se gasta tanto. Una partida de quince mil euros para sanciones, supongo que serán multas, ¿por qué conceptos?. La partida de intereses de demora se amplía demasiado. Partidas de ayudas...”

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “los intereses de demora se justifican con un listado de empresas acreedoras y son deudas antiguas que vamos pagando”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “diminuye la partida para la adquisición de terrenos, ¿es que ya no hacen falta nuevas instalaciones, sobre todo en Costa Teguisse?”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “está usted equivocado, esa partida no sólo no disminuye sino que aumenta. Lo que pasa es que parte, lo del Complejo, se ha separado como partida específica”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “rectifico lo dicho respecto a esta partida y no quiero extenderme más, pero vamos a votar en contra”.

Por la Señor Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nosotros vamos a abstenernos porque no pueden pretender que presentándonos un

documento tan amplio con dos o tres días de antelación, podamos conocerlo. Si quieren que colaboremos tiene que dárnoslo con tiempo suficiente para conocerlo”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar en contra porque consideramos que se ha vulnerado la Ley en cuanto a la documentación que debe entregarse a la oposición para la aprobación de unos presupuestos”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “faltaba documentación en la que les entregué como deferencia antes de los plazos que marca la Ley, pero entre la documentación del Pleno estaba toda, sólo les entregué lo más básico para que fueran estudiándolo”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “con el tiempo que nos dan para consultar la documentación, nos vemos imposibilitados para conocerla. No somos economistas, y es nuestro primer año como concejales, por lo que no hemos participado en la elaboración de otros presupuestos.

Por otro lado, interpretamos que el capítulo de ingresos corrientes con los gastos han aumentado un 75,89%, donde el 35% se lo lleva el capítulo de personal, esto con unos ingresos del 64, 97%, cuando lo ideal entre inversiones y gastos sería el 50%; por lo que hay un desfase importante.

Efectivamente, respecto al 2.003, los presupuestos suben casi un 20%, está reconocido en los derechos netos, y hay un desfase entre ingresos y gastos, con respecto al 2.003 porque sabemos que una cosa son las previsiones inicial y otra la realidad, porque del presente año se ha recaudado apenas el 58%...”.

Por la Señora Interventora, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si está hablando del avance de la liquidación, le advierto que son datos provisionales y que sólo entran los seis primeros meses; el período de recaudación acabó hace unos días y no tenemos aún todos los datos”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “de acuerdo, pero según lo visto, va a haber un importante desfase entre lo previsto y lo que se recaudará realmente. Si va a aumentarse en un 50% las inversiones y no se cubren las expectativas de ingresos, está claro que la gestión presupuestaria es mala, o así lo interpretamos nosotros, salvo que nos falte información.

¿Qué solución se les va a dar a este progresivo endeudamiento?”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “creo que está haciendo una interpretación errónea de los datos de que dispone, ya se le ha dicho por parte de la Señora Interventora que el avance de liquidación es sólo un avance, con datos provisionales, en los que no está incluido el período de recaudación, donde aparecen los impuestos por el IBI y el IAE.

De todas formas, en el punto 21 y 22, usted ha votado a favor del levantamiento de cierta indisponibilidad en base a que los ingresos iban a estar por encima de lo previsto”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la Ley exige que esté el avance de liquidación, pero los seis primeros meses no se pueden utilizar como referencia para previsión de todo el año puesto que falta el período de recaudación más importante, donde el 70 u 80% del cobro está pendiente. Sus estimaciones pueden ser correctas con los datos que dispone, pero ya verá que cuando se cierre el ejercicio, se alejarán mucho de la realidad”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “quiero recordarles que ahora se somete a un período de reclamaciones por espacio de quince días y si no las hay, la aprobación se eleva automáticamente a definitiva. Si las hay, hay que traer el tema de nuevo a Pleno”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín), cuatro en contra (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Martín Pérez y García Pérez) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veinticuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.